

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

## CONVOCATORIA

Como miembro de la Mesa de Valoración constituida de carácter permanente mediante Decreto de la Alcaldía número 591/2015, de 29 de junio, modificada su composición mediante Decreto de la Alcaldía número 613/2015, de fecha 8 de julio de 2015, le convoco a la sesión que tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, el próximo **jueves día 25 de mayo de 2017 a las 11:00 horas**, en primera convocatoria requiriendo la presencia de la mayoría absoluta de los componentes de la Mesa de Valoración, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, para tratar los asuntos que se relacionan en el Orden del Día que se transcribe.

Cuando la Mesa no pueda constituirse válidamente en esta sesión, se celebrará en segunda convocatoria la correspondiente sesión el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Se le convoca a Vd., para que concurra a la sesión, y en caso de no poder asistir por causa justa, podrá comunicarlo a esta Presidencia con la debida antelación, si lo estima oportuno.

Mejorada del Campo, a 23 de mayo de 2017

El Presidente,



D. Jorge Capa Carralero

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

ORDEN DEL DÍA

- 1.) Aprobación del Acta de la Mesa de Valoración de fecha 10 de mayo de 2017.
  
- 2.) Procedimiento abierto tramitado para adjudicar la concesión de uso privativo de bienes de dominio público para la instalación de vallas publicitarias en Mejorada del Campo (Madrid).
  - 2.1. Lectura de Informe Técnico requerido por la Mesa de Valoración de fecha 10 de mayo de 2017.
  - 2.2. Propuesta de adjudicación.
  
- 3.) Procedimiento abierto tramitado para adjudicar la concesión de uso privativo de finca municipal de dominio público para la instalación de aparcamiento de camiones en Mejorada del Campo (Madrid).
  - 3.1. Calificación de la documentación administrativa requerida de conformidad con la cláusula 18.3 del Pliego de cláusulas administrativas particulares al licitador a cuyo favor a recaído propuesta de adjudicación.

**Los expedientes objeto de la convocatoria, podrán ser examinados por los Sres. Vocales en el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.**